



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2020 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
1532.629.00	Programa Concertación	9,900.00
TOTAL		9,900.00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
171.210.00.01	Parques y Jardines	9,900.00
TOTAL		9,900.00

2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

"Aportación municipal al Programa de Concertación 2020, subvencionado por la Diputación Provincial con 12.600,00 €"

Se trata, por tanto, de gastos (adquisición de escenarios portátiles sobre remolques) que deben ser generados en el ejercicio 2020 debiendo ser imputados a este presupuesto y no pueden ser demorados para el próximo 2021, ya que el plazo de ejecución del Programa según la Resolución de concesión de la subvención finaliza el 31/12/2020

Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria reseñada que tiene consignación disponible suficiente, sin que esta anulación o baja perturbe el normal funcionamiento del servicio correspondiente.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto para de 2020, teniendo en cuenta que se trata de gastos que deben ser realizados lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio.

En Tocina, a 13 de octubre de 2020.





ayuntamiento de  
tocina

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

